DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.895 | Martes 9 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2515690

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 25, DE 2023, DICTADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

Por resolución Nº 25, de 10 de julio de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República, se aprobó el contrato de prestación de servicios complementarios de pago directo al Transporte Público de Pasajeros entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Banco del Estado de Chile. Texto íntegro de la citada resolución, y su alcance, se encuentran en la página web www.dtpm.cl.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance la resolución Nº 25, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° E489594/2024.- Santiago, 17 de mayo de 2024.

Esta Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que regulariza la prestación de servicios, autoriza pago por las razones que indica y aprueba contrato de prestación de servicios complementarios de pago directo al transporte público de pasajeros entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Banco del Estado de Chile, pero cumple con precisar que la resolución Nº 8, de 2023, de esa secretaría de Estado, que se cita en sus vistos, fue retirada del trámite de toma de razón, no habiendo sido reingresada para su respectivo control de legalidad.

Saluda atentamente a Ud., Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl